

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*RESOLUCION del Instituto Nacional de Publicidad por la que se hace pública la lista de Profesores titulares de cátedra en la Escuela Oficial de Publicidad.*

Cumplidos todos los trámites y formalidades exigidos en la Resolución de la Dirección de este Instituto de 1 de agosto de 1966 por la que se convocaba concurso público para la provisión de Profesores titulares de cátedra en la Escuela Oficial de Publicidad («Boletín Oficial del Estado» número 197, de 18 de agosto de 1966) y de conformidad con lo prevenido en la base séptima de dicha convocatoria, se publica seguidamente la relación de los aspirantes seleccionados para desempeñar las cátedras que también se indican:

### Primer curso

- D. Manuel Maldonado Correa.—Introducción a la Publicidad (primero y segundo cuatrimestres)
- D. Amando de Miguel Rodríguez.—Sociología general (primer cuatrimestre)
- D. Juan Díez Nicolás.—Sociología aplicada a la Publicidad (segundo cuatrimestre)
- D.<sup>a</sup> Iluminada García Díaz.—Economía general y de la Empresa (primero y segundo cuatrimestres)
- D. Pedro Ridruejo Alonso.—Psicología general (primer cuatrimestre)
- D. Manuel Martín Serrano.—Psicología aplicada a la Publicidad (segundo cuatrimestre)
- D. Julián Bravo Navalpotro.—Marketing (primer cuatrimestre)
- D. José Díez Clavero.—Régimen Jurídico de la Publicidad en España. Estatuto de la Publicidad (segundo cuatrimestre).

### Segundo curso

- D. Joaquín Aguilera Gamoneda.—Técnicas Audiovisuales (segundo cuatrimestre)
- D. Jesús María Vázquez Rodríguez.—Técnicas de Investigación Sociológica (primer cuatrimestre).

- D. Manuel Domínguez Alonso.—Técnicas de Investigación Económica (segundo cuatrimestre)
- D. José María Clemente Martín-Buitrago.—Medios publicitarios Prensa, Exterior, Directa, Diversos; Cine, Radio, Televisión—(primero y segundo cuatrimestres)

### Tercer curso

- D. Cristóbal Marín Marín.—Estrategia publicitaria: Planificación, Ejecución y Análisis de Campañas (primero y segundo cuatrimestres)
- D. Francisco Rubira Blázquez.—Técnicas de Medición de Eficacia Publicitaria (primero y segundo cuatrimestres)
- D. Miguel Ángel Echeverría Vicente.—Arte Comercial (primero y segundo cuatrimestres)
- D. Emilio Serrano Villafañé.—Deontología (segundo cuatrimestre).

### Asignaturas de idiomas para los tres cursos

#### Inglés:

- D.<sup>a</sup> Concepción Gallostra y Coello de Portugal.
- D. Geoffrey Carpenter
- D. Guillermo Enrique Simpson.

#### Francés:

- D. José María Gallart Capdevila.
- D.<sup>a</sup> María Teresa Gourjault de López de Goicoechea.

#### Alemán:

- D. Francisco de Paula García Gómez

Los aspirantes seleccionados pasarán a desempeñar sus respectivos puestos de profesores titulares de cátedra de la Escuela Oficial de Publicidad con arreglo a lo prevenido en el artículo 19 del Reglamento de la citada Escuela, aprobado por Orden de 1 de agosto de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 196, de 17 de agosto), y tendrán las misiones detalladas en el artículo 20 del mismo Reglamento.

Madrid, 17 de noviembre de 1966.—El Director, Francisco García Ruescas.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 2 de diciembre de 1966 por la que se anuncia concurso especial para proveer vacantes en el Banco de España, puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.*

Excmos Sres: De conformidad a lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de fecha 6 de marzo de 1963, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 61, por la presente se anuncia concurso especial para proveer las vacantes de Ordenanzas del Banco de España que a continuación se relacionan:

- Sucursal de Don Benito (Badajoz): Una vacante.
- Sucursal de Huelva: Una vacante.
- Sucursal de Huesca: Una vacante.

Para este concurso regirán las normas de carácter general que en la referida Orden de 6 de marzo de 1963 se establecieron, a excepción de cuanto se consignaba en el apartado a) del artículo segundo y artículo tercero de la misma, que serán como sigue:

Apartado a) del artículo segundo Sueldo.—Anual de ingreso, 57.444 pesetas más dos pagas extraordinarias reglamentarias. Ascensos por años de servicios (cinco bienios, un trienio y tres cuatrienios de 3.564 pesetas).

Los que se encuentren en posesión del título de Vigilante jurado de Entidades bancarias percibirán un incremento en su sueldo de 8.301 pesetas anuales.

Artículo tercero.—Las vacantes que se anuncian serán solicitadas con arreglo al modelo de instancia, plazos y normas señaladas en la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 64), sin que para este caso sea necesario el certificado médico que allí se señala pudiendo ser solicitadas, además de por el personal de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, por el del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y

Generalísimo de los Ejércitos, Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada, a que se refiere la Ley 195/1963, de 28 de diciembre

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 2 de diciembre de 1966.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros ...

### MINISTERIO DE MARINA

*ORDEN de 29 de noviembre de 1966 por la que se convoca examen-concurso para proveer una plaza de Especialista de Diques para prestar sus servicios en la Estación Naval de Mahón.*

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Especialista de Diques para prestar servicios en la Estación Naval de Mahón, con arreglo a las siguientes

#### Bases

1.<sup>a</sup> Para ser admitidos a participar en el examen los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, tener cumplidos los dieciséis y no los treinta y seis años en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo acreditar la aptitud física y psíquica necesaria, y a tal objeto serán reconocidos los aspirantes por el Servicio Médico, el cual hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.<sup>a</sup> Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena.

3.<sup>a</sup> El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta

Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar, bajo su responsabilidad, la carencia de antecedentes penales, edad y títulos profesionales que posean, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes a la terminación de presentación de instancias, la Jefatura Superior de la Maestranza del Departamento las remitirá por conducto reglamentario al Presidente del Tribunal y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará formado de la siguiente forma:

Presidente: Comandante de Máquinas don Manuel Vidal Venturini.

Vocal: Teniente de Navio don Fernando García de Viedma y López-Cuervo.

Vocal-Secretario: Capataz segundo de Maestranza don José Tejera Tinoco.

7.ª En los exámenes se exigirán los conocimientos teóricos y prácticos propios de la especialidad y categoría que se convoca.

8.ª De entre los aprobados será propuesto por el Tribunal para ocupar la plaza convocada aquel que además de haber demostrado mayor aptitud profesional justifique tener buena conducta civil.

#### Condiciones técnicas

9.ª Las funciones a realizar serán los trabajos correspondientes a las obras de varada de buques y artefactos en el dique.

#### Condiciones administrativas

10. El concursante que ocupe la plaza convocada quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no funcionario dependiente de los Establecimientos Militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 («Diario Oficial» número 58), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación y como legislación complementaria, la Reglamentación Nacional del Trabajo en las Industrias Siderometalúrgicas, aprobada por Orden ministerial de 27 de julio de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto siguiente).

11. De acuerdo con las citadas reglamentaciones, el régimen económico será el siguiente:

- Sueldo base mensual de dos mil quinientas veinte pesetas (2.520 ptas.), conforme a la O. M. C. número 1783/66, de 29 de octubre.
- Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo que perciba en el momento de cumplirllos.
- Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de julio, equivalentes a una mensualidad de sueldo cada una.
- Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- Plus de cargas familiares y subsidio familiar, si por las circunstancias familiares procede.

En este orden se cumplimentará lo dispuesto en materia de Previsión, Seguros Sociales, Mutualidad, etc.

12. El periodo de prueba será de un mes, y la jornada de trabajo, de ocho horas diarias.

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad jurisdiccional los medios auxiliares de personal, material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etc., que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 29 de noviembre de 1966.

NIETO

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 25 de noviembre de 1966 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Economía de la Empresa» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Málaga, correspondiente a la Universidad de Granada.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 26 de marzo de 1954, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas por Orden de 25 de abril

de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Economía de la Empresa» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Málaga, correspondiente a la Universidad de Granada que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Fermin de la Sierra Andrés.

Vocales: De designación automática, don José María Fernández Pirla, don Ignacio Toña Basauri y don Manuel Berlanga Barba, Catedráticos de la Universidad de Madrid, el primero y tercero, y de la de Valladolid el segundo; de libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación, don Mario Pifarré Riera, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Pedro Gual Villalbi.

Vocales suplentes: De designación automática, don Antonio Polo Diez, don José Castañeda Chornet y don Fernando Sánchez Calero, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, Madrid y Valladolid, respectivamente; de libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación, don José de Orbaneja y Aragón, Catedrático de la E. T. S. de Ingenieros Industriales de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 28 de noviembre de 1966 por la que se declara desierto el concurso especial de méritos para la provisión de la vacante de dirección en la Sección Filial número 1, masculina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media de La Laguna.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 2 de julio pasado («Boletín Oficial del Estado» del 29) se convocó a concurso especial de méritos la vacante de dirección en la Sección Filial número 1, masculina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media de La Laguna.

Teniendo en cuenta que se ha cumplido lo preceptuado en el Decreto 90/1963, de 17 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 26) y no se ha presentado ningún solicitante,

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el concurso de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 28 de noviembre de 1966 por la que se declara desierto el concurso especial de méritos para la provisión de la vacante de dirección en la Sección Filial número 2, masculina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santa Cruz de Tenerife.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 2 de julio pasado («Boletín Oficial del Estado» del 29) se convocó a concurso especial de méritos la vacante de dirección en la Sección Filial número 2, masculina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santa Cruz de Tenerife.

Teniendo en cuenta que se ha cumplido lo preceptuado en el Decreto 90/1963, de 17 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 26) y no se ha presentado ningún solicitante,

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el concurso de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Zootecnia 3.ª (Etnología y Producciones pecuarias y Morfología externa) de la Facultad de Veterinaria de las Universidades de Oviedo (León) y Sevilla (Córdoba).*

Visto el recurso interpuesto al amparo de lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 en su artículo séptimo por don Benigno Rodríguez Rodríguez contra la Resolución de esta Dirección General de Enseñanza Universitaria de 28 de septiembre